

*Acuerdo de 3 de diciembre de 1852 nacionalizando el Bergantín de Mr. J. Jourdan.*

El Gobierno—Habiendo solicitado Mr. J. Jourdan por sí y á nombre de sus cointeresados nacionalizar en este Estado con el nombre de *Director Pineda* el Bergantín de construcción francesa que ha sido titulado *Ninphe* y actualmente se halla fondeado en el Puerto del Realejo; y estando practicados los reconocimientos y regulaciones de su capacidad, longitud, latitud y profundidad, de cuyo exámen y medicion resulta que el buque es construido en Bayona el año de 1846 de dos palos y que está forrado en cobre, que es de un puente sin falsos ni entrepuentes y del porte de 163  $\frac{17}{100}$  toneladas inglesas — Con precencia de lo que sobre el particular informa el Sr. Administrador del Puerto del Realejo y en atencion á las aptitudes, buena conducta y honradez que aparecen justificadas en su Capitan Mr. J. Jourdan

ACUERDA:

1.º Se nacionaliza con el nombre de *Director Pineda* el Bergantín de la propiedad de Mr. J. Jourdan con la condicion que cada dos años debe presentar al Gobierno la patente que se le espida para su refrendacion.

2.º En consecuencia enarbolará dicho buque el pabellon del Estado.

3.º El Sr. Ministro de los despachos de guerra, marina y hacienda librará al espresado Capitan la patente de nacionalizacion en debida forma—Managua, diciembre 3, de 1852—Pineda.